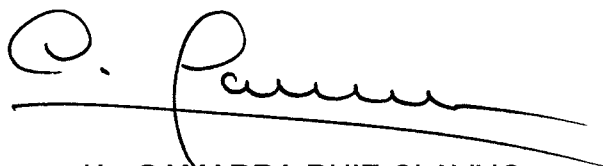


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para satisfacer las demandas de los transportistas españoles. (173/000136)

Madrid, 29 de marzo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llegar a un acuerdo con todos los representantes del sector transporte, entendiendo que las empresas tienen unas preocupaciones y reivindicaciones diferentes en función de su tamaño, es decir, del número de camiones que poseen -varios cientos, unos pocos o incluso solo uno.
2. Impedir que los transportistas trabajen por debajo de los costes de explotación.
3. Instar a la Comisión Europea a la modificación de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que contemple la aplicación de un tipo impositivo reducido a los carburantes de automoción, así como la suspensión de los tipos mínimos del Impuesto Especial de Hidrocarburos establecidos en la 2003/96/CE del Consejo, de 27 de Octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.
4. Renunciar al aumento general de la fiscalidad de los hidrocarburos propuesta por el Comité de Expertos, incluido como propuesta número 6 en el Libro Blanco para la Reforma Fiscal: "*Aumento general de la fiscalidad de hidrocarburos*", por el daño adicional que provocaría tanto a las familias como a nuestro tejido empresarial y productivo.
5. Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

6. Promover todas las actuaciones necesarias para incrementar el número de aparcamientos seguros por toda España, y especialmente en áreas de descanso y de servicio o zonas de acceso a grandes nudos logísticos, ya sea por adecuación de los existentes como por desarrollo de otros nuevos.
7. Adicionalmente a la anterior, desarrollar medidas para conseguir que los aparcamientos habilitados para el descanso de los transportistas cumplan los requisitos recogidos en el informe de la Comisión Europea para la calificación de aparcamiento categoría platino, de forma que se garantice de la mejor forma posible la seguridad de los transportistas españoles y de todos aquellos que hagan uso de los aparcamientos en las áreas de descanso y de servicio en el territorio nacional.
8. Impulsar la materialización de una red de electrolineras para la futura electrificación del sector y del parque de vehículos privados.
9. Retirar, con carácter urgente, la propuesta realizada ante la Comisión Europea de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas y, en todo caso, a abstenerse de implantar un mecanismo de ingresos de esta índole en futuras normas jurídicas.
10. Aplicar las modificaciones de los créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 que resulten necesarias para reducir gasto improductivo y aflorar el crédito suficiente que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados anteriores».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.